



bajo a juram<sup>to</sup>, expresen el precio medio de los granos y Criadillas temporales en los tres mercados precedentes, y efectivamente habiendo concurrido dijeron pública la religión al juram<sup>to</sup>: Que el precio de dho<sup>s</sup> cereales y Criadilla temporal no ha sido por el expresado termino medio a saber: El trigo a treinta y dos fanegas, el centeno a diez y ocho; la cevada a nueve; la cebada a seis, y las Criadillas a dos y medio p. : Y acordaron su plado. se pare dha. nota certificada con sujecion a dho<sup>s</sup> precios, y firmaran con los concurrentes, de q. certifico -

C. P. Gil Abad pere y Leroy

Mariano Herrero Prioz Sorano Prioz

Proda Blas Perez

Antonio Bernel

Loren Le Guandioley

de Guara A. no.

Nota del dia 21 de Agosto de 1859 } En la villa de Jimilla a  
veinte y uno de Agosto de  
mil ochocientos treinta y nueve;  
reunidos los señ. que en la mayor parte compare-  
cen. El Ayuntamiento Constitucional de esta, y Ayuntamiento

